MEMORANDO

0111-73062025

PARA:	Ana Cecilia Collazos Aedo – Secretaria General
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Viabilidad Estudios y documentos previos – Contratación Directa – Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión-2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 27 de enero de 2025

Atendiendo la solicitud realizada Memorando No. 0210 -73062025, se efectuó la revisión de los documentos presentados, a los cuales se pidió realización de ajustes; encontrándose que el Análisis del Sector está elaborado en los términos de la Guía de Colombia Compra Eficiente y que contiene la información señalada en el Decreto 1082 de 2015 y que es un documento que ha sido elaborado por personal idóneo de la Oficina a cargo del proceso.

Así mismo se precisa, que el Estudio Previo contiene los elementos mínimos legales considerados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 y que la modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa, en los términos del literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; además, se precisa que han tenido en cuenta los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de la Contratación Estatal C.C.E.

De otra parte, se resalta que se recomienda al área a cargo, que durante el proceso de contratación debe obrarse con respeto a los principios de la contratación, entre ellos, el de Planeación, para lo cual el proceso debe encontrarse publicado en el Plan Anual de Adquisiciones y los de Transparencia y Publicidad consignados en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, entre otros.

Siendo claro lo anterior, son responsabilidad del área que da origen al proceso contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido por la CVC, los contenidos técnicos y financieros de los documentos sometidos a estudio de viabilidad; entre ellos, la definición del Presupuesto Oficial, de la necesidad, de las obligaciones del contratista, de la garantía que respalda el patrimonio público, de la definición y asignación de los riesgos previsibles y la experiencia exigida al invitado, entre otros; por lo tanto, es la Secretaria General y los funcionarios que han elaborado estos documentos, los responsables de su contenido.

También se deja anotación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que para continuar con el proceso de contratación la Secretaria General debe CUMPLIR ESTRICTAMENTE con lo establecido en la norma vigente, en las Guías de Colombia Compra Eficiente, en el SECOP II y en el procedimiento vigente de la CVC, para los procesos de Contratación Directa

Por último, se hace constar que previo a la confección de los documentos aquí viabilizados, los profesionales a cargo del proceso son conocedores del Código General Disciplinario,

MEMORANDO

0111-73062025

que consagra los deberes y prohibiciones de los servidores públicos, así como la obligación de actuar bajo el principio de responsabilidad.

Señalado lo anterior, se remiten los documentos del asunto para los trámites correspondientes, los cuales tienen las siguientes características:

Objeto: *"Prestación de servicios de apoyo al Grupo de Comunicaciones y Gestión documental de la Secretaria General, para la asistencia logística de eventos, y el desarrollo de espacios y piezas de comunicación interna y externa de la CVC"*

Valor: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($939.302.678), incluido IVA

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31de diciembre de 2025.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada Contratista -Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Rocio Neira Martínez – Profesional Especializada - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo

Archívese en: 0210-013-008-T6338-2025